

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.554 · 2001

INMUEBLES

Boletín Oficial, 9 de enero de 2002 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.554

Transfiérese a título gratuito al Arzobispado de Paraná, Provincia de Entre Ríos, un inmueble propiedad del Estado nacional, para su afectación a la Iglesia de Santa Elena.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérase, a título gratuito, al Arzobispado de la ciudad de Paraná, para su afectación a la Iglesia de Santa Elena de la ciudad del mismo nombre, en la Provincia de Entre Ríos, el inmueble de propiedad del Estado nacional, ubicado en la intersección de la calle 9 de Julio y el pasaje Maximiliano Viana, de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, individualizado como lote N° 17, de la manzana 30, dominio inscripto a nombre del Estado nacional argentino, al tomo N° 34, del folio N° 701, sección A, del Dominio Urbano La Paz.

ARTÍCULO 2°. Todos los gastos que demande la transferencia e inscripción dominial, serán a cargo del Arzobispado de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).